



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°04

De 25 de enero de 2022.

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del distrito de Panamá, a suscribir un Convenio de Patrocinio con la Fundación Aria para la celebración del Festival Cultural Musicalion, por un período de tres (3) años.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá es la organización política autónoma del distrito de Panamá, a la cual le corresponde velar por el bienestar social de sus habitantes y se ha caracterizado por impulsar la cultura como instrumento fundamental para el desarrollo de la comunidad;

Que el Municipio de Panamá, a través de la Dirección de Cultura y Educación Ciudadana, tiene por misión proveer a la Ciudad de Panamá de programas y proyectos que estimulen la creatividad, la calidad de vida y acceso a las actividades artísticas de calidad;

Que la Fundación Aria es una organización sin fines de lucro que tiene entre sus objetivos fortalecer la identidad nacional, promover políticas públicas que contribuyan al desarrollo del sector cultural del país, promover propuestas en escenas nacionales e internacionales de alto nivel, educar a la comunidad para una mejor apreciación de las artes escénicas, promover el intercambio cultural a nivel internacional, recibir y administrar fondos y/o adquirir, administrar y mantener cualesquiera de los activos y disponer de los mismos para el mejor cumplimiento de sus propósitos;

Que la Fundación Aria organiza anualmente el Festival Cultural Musicalion cuya finalidad es llevar espectáculos culturales gratuitos a los habitantes del distrito de Panamá, en los que se incluyen obras teatrales, música y danza;


Que el Municipio de Panamá considera que el Festival Cultural Musicalion posiciona al país en el circuito de festivales culturales y nos promociona como destino turístico cultural, por lo cual considera oportuno participar como patrocinador de este Festival, a través de un aporte económico de cincuenta mil balboas con 00/100 (B/.50,000.00) anuales, por un período de tres (3) años, los años 2022, 2023 y 2024;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 106 de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, el alcalde podrá realizar acciones a nombre del Municipio, tales como la suscripción de convenios, contratos u otros actos similares, previa autorización del Consejo Municipal;

Que el artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973 establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del distrito de Panamá a suscribir un Convenio de Patrocinio con la Fundación Aria para la celebración del Festival Cultural Musicalion, por la suma total de ciento cincuenta mil balboas con 00/100 (B/.150,000.00), a razón de cincuenta mil balboas con /100 (B/.50,000.00) cada año, por un período de tres (3) años comprendidos desde el año 2022 hasta el año 2024.


2 F. B. L. A. 2



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Acuerdo N°04
De: 25/01/2022
Pag N°2

ARTÍCULO SEGUNDO: El Municipio de Panamá incluirá en su presupuesto de cada año fiscal 2022, 2023 y 2024 los recursos financieros necesarios para dar cumplimiento a los pagos derivados de la ejecución de este Convenio.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE,

H.C. ABDÍEL A. SANDOYA B.

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. MARITZA VILLARREAL G.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

MR.

Acuerdo No.04
Del 25 de enero de 2022

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 02 de febrero de 2022

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

MIRIAM E. LORENZO M.